

EL PENSAMIENTO DE GALICIA

DIARIO CATÓLICO-TRADICIONALISTA

Entienden todos que la integridad de la verdad católica no puede en ninguna manera subsistir con las opiniones que se alargan al naturalismo ó racionalismo, cuyo fin último es arrancar hasta los cimientos la religión cristiana y establecer en la sociedad la autoridad del hombre, postergada la de Dios. Tampoco es leito cumplir sus deberes de una manera en privado y de otra en público acatando la autoridad de la Iglesia en la vida particular y rechazándola en la pública, pues esto sería mezclar lo bueno y lo malo y hacer que el hombre entable una lucha consigo mismo, cuando por lo contrario es cierto que éste ha de ser consecuente y nunca apartarse de la norma de la virtud cristiana en ninguna cosa ni en ningún género de vida.

LEÓN XIII (Encíclica INMORTALE DEI)

Soy partidario de la monarquía representativa, y sostengo que el Rey debe observar y cumplir las leyes lo mismo que el último ciudadano. ¿Es eso absolutismo? Yo acepto el régimen representativo, no el parlamentarismo de Inglaterra. Yo creo que un rey, no sólo debe reinar, sino también gobernar; pero crea también que los pueblos necesitan una completa descentralización administrativa y que el contribuyente, puest que le paga, debe ser el primero en intervenir en la administración. Es eso lo que más interesa a mi país. Pocaría condensar mis ideas en estas palabras: centralización gubernativa, descentralización administrativa.

—Yo quiero para todas las provincias de España los fueros de las Vascongadas. El que vea el régimen de más libertad.

(PALABRAS DE D. CARLOS DE BORBÓN AL DIRECTOR DE *El Independiente de Santiago de Chile*).

NUESTRO PROGRAMA

Queremos en Religión la Unidad Católica. Deseamos amplia descentralización administrativa y fuerte unidad política.

Anhelamos Rey que reine y gane conforme á las leyes; convención en ciertos casos del no juntar en Cortes, y oyendo Consejo.

Que las Cortes compuestas de azos representando clases, voten los impuestos nuevos, examinando las cuentas del Estado, interigan en la formación de las leyes, expongan necesidades y dirijan peticiones al Rey. Que al terminar sus mandatos los procuradores en Cortes den cuenta de gestión á sus comitentes. Que los procuradores en Cortes no edan admitir merced alguna al Estado no sólo durante el tiempo de su mandato, sino durante los cinco años siguientes á terminación de aquél.

Que el Consejo compuesto de

adecuado á nuestras necesidades y grandes reservas, bien pagado y tener material y escuadra cual corresponde á la extensión é importancia de nuestras costas.

Aspiramos á enjugar la Deuda, aun disminuyendo impuestos, sumiendo muchos empleos inútiles y desenvolviendo nuestros viveros de riqueza.

Y aspiramos á hacer otra España al otro lado del Estrecho que sirve Melilla hasta Agadir ó Mogador, guiando hacia ahí nuestra emigración, y cumpliendo nuestra misión civilizadora y provincial.

GACETA DE MADRID

Día 30 de Diciembre.

Gracia y Justicia.—Trasladiendo á la plaza de magistrado de la Audiencia provincial de Alicante á D. Tomás Gutiérrez y Ræz, que sirve igual cargo en la de Murcia.

—Idem á la plaza anterior á D. Francisco Bello y Bayle, que sirve igual cargo en la de Alicante.

Fomento.—Trasladiendo á la cátedra de gramática y literatura latina y castellana del Instituto de Jerez de la Frontera á D. Rafael de Vega y Arata, actual director del Instituto de Cádiz.

En la redacción de las leyes, si su dictamen en la separación empleados; sin que los consejeros puedan ser removidos sin oírse al Tribunal Supremo de Justicia, cuyos magistrados sean inamovibles.

Queremos que el Municipio y provincia tengan vida propia. Que sean electores y elegibles los varones cabezas de familia, sin tacha, que sepan leer y escribir y paguen contribución. Que las provincias sean los anfios reinos administrados poruntas. Que el Consejo sea grandemente siempre su cabeza endad ó villa. Podrá haber, en este sistema, un Gobernador general en la Provincia y un Cogidor en el Concejo, no para ministrar sino para impedir usos y descuidos de servicios portantes.

Queremos sólo los necesarios pleados, pero bien dotados y que puedan ser removidos á ser con justa causa y oyendo Consejo. Deseamos administración de justicia gratuita para los pobres, da en tramitación, inamovible y bien retribuida en el personal.

Apetecemos la Instrucción pública y la Beneficencia, bajo la dirección eminentísima de la Iglesia, gadas, mientras no logren resaltar su independencia, por la administración provincial y municipal.

Puermos que las sumas que la comarca pague, exceptuando una pequeña parte para los servicios generales del Estado, se iertan en la misma comarca y su beneficio.

queremos la Codificación del derecho civil, codificando lo visto en las provincias con fueros propios y que éstos se respeten. Aspiramos en industria á progreso.

Deseamos Ejército con activo

Reales órdenes circulares disponiendo quedan sin curso las sentencias que lo demuestran cosa de falsos que hielan los interesados comprendidos en los casos 1º, 2º y 4º del art. 678 del Código de Justicia militar, y que los desertores cumplen en lo sucesivo si tiempo de recargo en el Cuerpo en que sirven, y los prófugos en el que les corresponda, pudiendo unos y otros ser también destinados á los que el Gobierno estima oportuno, con arreglo á las necesidades del servicio.

Gobernación.—Real orden confirmando la providencia del gobernador de Málaga, relativa á la suspensión del Ayuntamiento de Algeciras.

Hacienda.—Real orden disponiendo que siempre que los Juzgados ó Tribunales no se conformen con la propuesta del abogado del Estado, las Delegaciones de Hacienda aprueban, previo el oportuno expediente, el dicho propuesta ó no conforme con la ley del Timbre, disponiendo en su caso lo conveniente para que se entablen los recursos que con excepción á la ley de Enajenamiento civil sean procedentes, sin excepción alguna, considerándose á la Hacienda, á este efecto, parte interesada en el suento, por lo relativo al impuesto del Timbre; y una el abogado del Estado interpone desde luego dichos recursos, á reserva de atenderse lo que se defienda se acuerde, en los casos de pertinaciedad del plazo para interponerlos.

COSAS DE LIBERALES

La prensa librepensadora continúa en su zafra grande.

Con motivo de haberse celebrado en Roma el Concilio Latino-americano, el periódico de Valparaíso dió la noticia de que en ese Concilio se había tomado el sonido de autorizar ó de tolerar el matrimonio de los clérigos en la América española.

El noticiero llegó á París, donde llevó todas las cosas estupendas, como llegó la del fin del mundo, que había de hacerse cinco el día 13 del pasado Noviembre, de un torpeza con el cometa Biela. Y desde París, contra universidad de las noticias y cerebro de los intelectos

tusiles, la transmitió el teógrafo á todas partes.

En España produjo gran impresión en la redacción de *El País*, donde hay una porción de clérigos mal avincedor cosa votos y su corona, y es posible que á estas horas ya haya alguno de ellos justificado el billete para trasladarse á América en busca de la dulce comparsa que hace más atractiva el yugo eclesiástico y concilia los dos extremos del problema de la vida y de las naciones: complacer á la carne y al espíritu.

Con esta motivación, no han faltado elogios á León XIII, suponiéndole autor de esa providencia tan agradable para los devotos con la santidad del sacerdotio y la pureza de los ministros del Señor. Todo ello, sin embargo, ha sido una invocación de la prensa masónica jadía, en dafio del catolicismo.

Y á propósito de esto, vamos á permitirnos una observación. No para discutir las facultades de la Iglesia respecto á este particular, pues claro que, sin montarlos á los primeros siglos del Cristianismo, con solo estudiar el Concordato que celebró Napoleón I con Pío VII para Francia, comprenderás que la Iglesia puede en ese punto convivir, en casos particulares, lo que más conviene á su servicio divino. Pero aquí no, no gastrismos, ni gastrismos tintes en desmentir la absurdísima parangon que los masones tributan ahora á nuestro Santísimo Padre y al Concilio Latino-americano.

Lo que queremos hacer notar, es la estupidez injerencista que los liberales tiieren de León XIII. Se dicen que el Venerable Pontífice transmisione el liberalismo, lo que es una grande burla analizada el *Sullabus* y las

para los pueblos. Y siervo está, después de estos inventos, los liberales, envueltos á todo trance en fluir por Iglesia nueva, distinta de la tradicional, y un Papa nuevo, distinto de los antiguos, no han vacilado en dar un paso más en el terreno de la hipocrisía y los engaños, y han marchado la Persona Santísima de nuestro Santo Pontífice, con esa nueva infundición del casamiento de los hermanos.

Con todo el alma, protestaron contra esa locura infame de los partidos, contra las doctrinas que se atribuyen al Romano Pontífice, contra el espíritu que se expone y contra las ofensas que con esa alucina le infunden. El Papa es nuestro Padre amantísimo, y su honor es nuestro, porque de los hijos es y á los hijos afecta el honor de su Padre. Por eso hemos escrito estas líneas, por ese honor tan preciado y respetable que pretende empollar la ignorancia estupida de algunos y la más fe de los sectas.

ENEXAS.

El violín mágico.

En Chayasan, Estado del Chaco, en las Estepas Uñidas, ha ocurrido un hecho verdaderamente curioso, y personaje que ha llamado poderosamente la atención de la población de la cit.

Entre dando serie de vapores, el sol nació, y en la noche, cuando el sol se ocultó, hubo una gran explosión que iluminó el cielo.

Mr. ... jefe de la Comisión que dirige el trabajo de construcción de la fundición, salió a la noche en el jardín, donde estaba en magnífico león encarnado de la hermosa.

De vez en su vida el dominio, habla a sueldo a punto de pararse entre las garras de la leona, una escuadra estando sobre, en Flandes, la otra, y cuando, en una de las explosiones que hizo á Méjico; aquella noche, hubo una gran tempestad, y los rayos que penetraban por las cráneos de la cubierta de cercos

descuento de mis pecados. ¡Pobre Lucía! es tan buena... Quizá no querrá Dios hacerla sufrir mucho tiempo.

Con estos pensamientos, desesperado ya de coger el sueño, temblando de frío, y danto sin querer de cuando en cuando diente con diente, deseaba con ansia que amaneciera, y contaba con impaciencia las horas, renegando de su lentitud; digo que contaba porque cada media hora oía en aquel vasto silencio las campanadas de un reloj, que sin duda debía ser el de Frezzo, pueblo de aquellas inmediaciones. Cuando por primera vez llegó á sus oídos aquel toque inesperado, sin idea alguna de donde pudiese venir, causó en su fantasía un efecto misterioso y grave como el que pudiera ocasionar el aviso de persona oculta y voz desconocida. Finalmente, cuando aquel martillo dió los cuatro golpes, que era la hora en que Lorenzo había hecho ánimo de levantarse, se incorporó medio atterido, se arrodilló después, rezó con más devoción de la que acostumbraba, se puso de pie, estiró brazos y piernas, sacudió el cuerpo como para reunir todos sus miembros que parecían separados, se sopló en ambas manos, las estregó, abrió el posotiquillo de la cabaña, y lo primero que hizo fué sacar la cabeza, por ver si había alguien por aquellas inmediaciones.

Viendo que nadie parecía, empezó á buscar con la vista la senda que había seguido la noche anterior, y reconoció á pesar de parecerle más clara y distinta de lo que se le figuró en la oscuridad de la noche, echó á andar inmediatamente por ella.

la pendiente, y separando el ramaje con manos y brazos, miró si se movía por el río alguna barquilla, y escuchó por si oía algún ruido de ríos; pero nada vió ni oyó. Si se hubiese tratado de algo menos que del Adá, hubiera bajado Lorenzo inmediatamente para tentar el vado; mas no lo hizo, porque sabía que con aquel río no se podían gastar semejantes chanzas.

Púose, pues, á consultar consigo mismo muy sosiegadamente que partido debería tomar. Subirse á un árbol, y estar allí con tan ligera ropa y el ambiente que soplaban, esperando el día por espacio de seis horas que aun podía tardar en venir, era lo más propio para helarse; dar vueltas arriba y abajo para mantenerse todo aquel tiempo en ejercicio, además de ser un auxilio contra el rigor del sereno, era exigir demasiado de sus tristes piernas, que habían hecho ya más de lo que debían. Acordóse por fortuna que en uno de los campos más inmediatos al torrente encubierto había visto un *cascinotto*, nombre que los aldeanos de la vega de Milán dan á ciertas cabanas cubiertas de paja y construidas con troncos y ramas entrelazadas y llenas de tierra, las cuales en el verano sirven para depósitos del grano de la cosecha, y guardearse los trabajadores por la noche, quedando abandonadas en las demás estaciones del año. Eligióla, pues, para su asilo, volvió á emprender el camino, atravesó el bosque, el matinal y la llanura, y cuando llegó al terreno cultivado percibió la cabanita, e inmediatamente se dirigió á ella. Cerrabala una gran puerta carcomida y descompuesta, sin cerrojo ni llave en el postigo. Abrió Lorenzo con

Es por demás escandaloso el estado de incalificable abandono en que la Diputación tiene el Hospital provincial establecido en esta ciudad.

Los empleados hace varios meses que no cobran y como a los contratistas de suministros se les adendaron cantidades de consideración, los de algunos artículos han dejado con justificación de dar lo necesario para el consumo diario.

La situación es un extremo difícil y se oyen acores del asunto comentarios muy poco favorables para los padres (que en este caso resultan padres) de la provincia.

Detenidamente trataré este asunto.

Al prior del convento de San José del Padrón, egociando con él porque le causa ver devorado por las ideas el hermoso retablo mayor con estímulos de extraordinario valor, sólo quedaron fuerzas para manifestarle el mundo entero su profundo adecimiento y el de toda la comarca al pueblo del Padrón y sus indicatos, que con tanto heroísmo han dado y trabajado en la extinción del bencio. No se puede hacer distinción alguna; pues se vió a todos desde las altas autoridades civiles y judiciales expuestas los peligros, arrojo rayo en la temeridad, lo que estuvo a punto de costar muy caro a muchos.

Gracias, pues, mil y mil a los cuantos han concordado a estar elocentes; así como los díos anticipándose a todos los que con sus limosnas corrían al remedio de tanta desgracia.

En la madrugada de ayer falleció en La Coruña el presidente de la Audiencia territorial de Galicia D. Jenaro Gutiérrez Mansilla.

Hebí salido de su casa a la cuatro de la tarde para presidir el dlo en el entierro del juez de instrucción D. Matías González y llegó hasta cementerio.

Hacía unos quince ó veintidós que díos Gutiérrez Mansilla, se contrajo de la fiebre amarilla y quedó afeccionado al corazón, pero sólo sentimos temor de ello conocimiento.

Poco se sentía fatigado, dura de la caminata hasta el cementerio dispuesta que un cajuzo fuese él regalo.

A las seis de la tarde está de regreso en su domicilio.

No salió de noche hasta la noche estuvieron acompañándole en su casa los Sres. Fedó y J. M., retirándose luego a descansar.

El médico Sr. Durán le avisó desde que la fiebre citada comenzó mortal. Antesyer le había hecho de la fiebre amarilla y quedó afeccionado al corazón.

A las una de la madrugada é se acostó el Sr. Gutiérrez Mansilla de una violenta ataque de diarrea y murió sin dejar sangre por la boca.

Su esposa, firmada justamente, dio orden para avisar al médico.

El enfermo, indicó entre jangadas que la falta de respiración producía que se llame al más mediocre y desde una ventana de la cama rogo sereno de ser visto en la plaza de Azacarraga que dice aviso al Sr. Ayuntamiento. Llegó éste ya al punto cuando falleció moribundo.

Poco después, a la llegada tan súbita, expiraba el Sr. Gutiérrez Mansilla.

Contaba 58 años de edad.

Desde hace 25 años pertenece a la Magistratura.

En la Cortilla residía de hace cinco años, desempeñando cargo de presidente de la Audiencia.

Había venido allí trasladado asentado, desde Burgos.

Y hace unos 15 ó 20 años ha ejercido en esta Audiencia como jefe de la misma.

Como presidente de Audiencia lleva 14 años. Con tal categoría sirvió 100 años en Cáceres.

Era el más antiguo de los de clase y aparecía por tales circunstancias lo que pasó al Tribunal Supremo.

Pernocó en el depósito municipal Vicente Veiga, por hallarse encerrado en la calle la Huelga.

La recandación voluntaria imposta a ciertas personas se realizó en los siguientes Ayuntamientos de la provincia en las fechas que se indican:

En los distritos de Arzúa, Lugo, Melide, Pino, Santiago, Sobredio, Tui, Tordo y Vilasantar, todo sea de acuerdo; en el de Mondoñedo, del 13 de diciembre; en el de San Saturnino 11 de diciembre; en el de Somozas 4 de diciembre; y en el de Vicedo 17 al 30 de diciembre.

Cuando más concurrida hallaba ayer noche la capilla del Cenador, presenciando el Nacimiento del Niño Jesús, un joven de Santiago llamado Turner, que según nos dicen llamó dentro de la iglesia, arrojó agua bendita a las personas que iban y salían, blasfemando del sacerdote.

El escándalo fue mayúsculo los vecinos están juntamente indignos por tal sacrilegio.

Quedó expuesto por el vino de jerez, en la Secretaría municipal, a dirección luminal de los jueces, si que figuraron como pobres el párroco general de vecinos de este distrito, y el sacerdote.

Apéndice al mismo, los cuales fueron de hecho a la asistencia gratuita el médico titular de este Ayuntamiento.

EL AÑO NUEVO

La voz de nuestro Santísimo Padre el Papa, recomendando a los fieles la oración al emperador el último del siglo XIX, fue escuchada en ciudad del Apóstol con la religiosidad que en ella merece.

El 31 de Diciembre se celebró en la Basílica y otras iglesias de la ciudad el Santo Sacrificio de la Misa.

El Cardenal administró exequias reverendísimas al Señor Obispo Arzobispo de la Sagrada Comarca a más de veinticinco personas.

En la Iglesia conventual de San Francisco se escucharon a la Sagrada Misa

masas mil. Actos semejantes se presentaron en la Basílica, cuya espacio íntimo estaba completamente lleno, en el Pórtico, Madres, capilla de la Sacra Capilla de la Concepción preguntándose cuando enviará a esta representación los efectos timbrados de 1900, se les contestó que aún no habían sido remitidos de Madrid dichos efectos y que traducían tercianos algunos días en poder vivir.

Lo que hemos constado para conocimiento del público.

Pernocharon en el depósito municipal dos jóvenes que deseaban despedirse del año, tomaron la gran borrasca y promoviendo escándulos en la vía pública.

El sábado fue administrado el Santo Viático al Sr. D. Santiago Salomonte, cuyo restablecimiento deseamos.

El acto estuvo muy concurrido.

Según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se anuncia al público, en la Secretaría municipal, la lista de concejales y ediles electos para la elección de compromisarios para senadores, durante el término y a los efectos prescriptos en el artículo 26 de la citada ley.

Rocío falleció en la noche del Juzgado de Nigrán, seguido por lesiones a Roque Rodríguez contra Flaminio Hombre Noya, condenándolo a dos meses y 15 días de arresto mayor, acusatorios y costas.

Daba indemnización 40 pesetas a la lechuza.

Se abona la mitad del tiempo de prisión provisional sufrido.

Por orden del alcalde de barrio del lugar de Viñán, ingresó en el Hospital las diez y media de la noche de ayer, conducido en una coche, José de la Fuente Fernández, para curarse de una herida en el muslo izquierdo, causada con instrumento cortante.

El José de la Fuente regresó a eso de las nueve de la noche del lugar de Barcia y al llegar al piezón inmediato a Viñán, le asesistieron cuatro hombres, a quienes no conoce, recibiendo uno de ellos herida.

Del hecho se dio conocimiento al Juzgado de instrucción.

Durante el mes último fueron degollados en el municipio natal dos buenas, 132 vacas y 418 terneras.

Acordó la Junta provincial el ingreso en el Hospital de San Lázaro, de Santiago, de los vecinos de la villa de Corte de la capital Bernardo de Campo y su hija Manuela Vicenta, enfermas de lepra.

Fué denuncia a la Alcaldía el dígito de un establecimiento de bebidas de la c. de Hírcos por tener en su establecimiento de las horas señaladas en el horario de servicio.

Según oficio del Sr. Recaudador a la Alcaldía, terminado el 31 de actual el primer plazo de recaudación de cédulas personales, y continuará abierto la misma, excepto los días festivos, de nueve a una de la tarde, en virtud de la recaudación de contribuciones (Virgen del Rosario, 26), durante todo el mes de Enero, en concepto de segundo y tercer plazo.

Practicadas las operaciones de rotificación del impuesto general de habitantes de este distrito, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la ley municipal, se han formado las listas que expresan las recaudaciones ocurridas durante el próximo mes, las cuales quedarán manifestadas en la Secretaría de la Corporación, desde el día de hoy.

Sé han verificado en la Jefatura de obras públicas de esta provincia, las subvenciones de obras de reparación en las carreteras siguientes:

De Lugo a Santiago: tipo, 6.520.90 pesetas.—Hubo dos pliegos presentados por D. Manuel Alarcón, Otero y don Federico Piñeiro. Ramoté éste les otorgó en 6.496 pesetas.

D. Otero, a Murcia: tipo, 1.818.90. Presentó un pliego don Juan Leira Rey y éste fue adjulado a 1.840 pesetas.

De Goieta a Benavente: tipo, 8.694.08 pesetas.—Se adjudicaron a D. Federico Piñeiro, único postor, en 8.694 pesetas.

D. Portocelo a M. tipo: tipo, 2.737.81.—Presentó un pliego don Antonio Heras, Andrada, Nieto Pérez y Gil dirigieron hoy a la Dirección General de la Propiedad y la Investigación de los Impuestos sobre los azúcares, alcalde, guardia civil y leyes y sobre la actividad y de los derechos de los pueblos.

Art. 5º En sustitución de la Junta de Cajas pasivas crea la Dirección general del mismo nombre, encargada de la clasificación y encadenamiento de los derechos correspondientes a las contribuciones civiles en situación pasiva y a su vía fija, y todo lo que proceda en virtud de lo dispuesto en la legislación.

Art. 6º Para el despacho de los asun-

tos á Esta Dirección general, debo manifestar que los aumentos que representan en los nuevos cupos sobre los anteriores, deben gravarse con el 10 por 100 transitorio que contiene subvención, mientras una medida legislativa no disponga lo contrario.

Habiendo telegrafizado los representantes de la Compañía Arrendadora de Tabacos de esta ciudad Sres. Hijos de Pérez Sáenz á los representantes en la provincia Sres. Heras y Compañía de la Coruña preguntándoles cuando enviarán a esta representación los efectos timbrados de 1900, se les contestó que aún no habían sido remitidos de Madrid dichos efectos y que traducían tercianos algunos días en poder vivir.

La que hemos constado para conocimiento del público.

Pernocharon en el depósito municipal dos jóvenes que deseaban despedirse del año, tomaron la gran borrasca y promoviendo escándulos en la vía pública.

El sábado fue administrado el Santo Viático al Sr. D. Santiago Salomonte, cuyo restablecimiento deseamos.

El acto estuvo muy concurrido.

Según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se anuncia al público, en la Secretaría municipal, la lista de concejales y ediles electos para la elección de compromisarios para senadores, durante el término y a los efectos prescriptos en el artículo 26 de la citada ley.

Rocío falleció en la noche del Juzgado de Nigrán, seguido por lesiones a Roque Rodríguez contra Flaminio Hombre Noya, condenándolo a dos meses y 15 días de arresto mayor, acusatorios y costas.

Quedaron desiertas las obras de restauración de las carreteras de Villar a Outeiro, Santiago a Ourense, Ponte de Perca a Muros, Betanzos a Jubia, B. Simón a Muros en 1897-98 y 1.898-99.

D. Angel Navarro: tipo, 1.919.61 pesetas.—Se adjudicó a D. Antoni Lema.

D. Arillo al Carballe: tipo, 1.621.50 pesetas (98-99).—Ramoté D. Manuel Domínguez en 1.621 pesetas.

D. Gómez a Betanzos: tipo, 7.082.40 pesetas (98-99).—Ramoté en 7.069 don Federico Piñeiro, v.

D. Gómez Álvarez a Noy: tipo, 4.980 pesetas (98-99).—Se la adjudicaron 1.495 pesos á D. Federico Piñeiro en 4.955 pesetas.

D. Gómez a Betanzos: tipo, 7.082.40 pesetas (98-99).—Ramoté en 7.069 don Federico Piñeiro, v.

D. Gómez Álvarez a Noy: tipo, 4.980 pesetas (98-99).—Se la adjudicaron 1.495 pesos á D. Federico Piñeiro en 4.955 pesetas.

Quedaron desiertas las obras de restauración de las carreteras de Villar a Outeiro, Santiago a Ourense, Ponte de Perca a Muros, Betanzos a Jubia, B. Simón a Muros en 1897-98 y 1.898-99.

Les reformas en Hacienda.

El texto del proyecto.

Artículo 1º Se suprime la sección de Ultramar adscrita al Tribunal de Cuentas del Reino por el real decreto de 10 de Febrero último. Los asuntos en que entienda quedarán á cargo del Tribunal.

Art. 2º Se suprime también la Dirección general de Contribuciones indirectas, la Junta de Cajas pasivas y la Dirección de los asuntos de Ultramar.

Art. 3º La Dirección general de Contribuciones directas denominada Dirección general de Contribuciones, y conocerá, además de los asuntos que hasta ahora se están tributando, de los impuestos sobre las utilidades de la industria, la tributación de ganancias y propiedades, sobre la explotación de minas y minas, sobre el comercio y las industrias, del tráfico de viajeros y viajeros, de los ferrocarriles y de los servicios de correo, y de los derechos de los consuls.

También tendrá á su cargo los trabajos para la formación y conservación del extracto de cultivos, el registro de la propiedad y la investigación y persecución y sanción de los delitos cometidos en el territorio de la Hacienda pública, según es dispone por el real decreto de 14 de Noviembre del presente año.

Art. 4º La Dirección general de Aduanas, además de los servicios propios de esta, tendrá encargado de la administración y ejecución de los impuestos sobre los azúcares, siéndoles, guardias civiles y leyes y sobre la actividad y de los derechos de los pueblos.

También tendrá á su cargo los trabajos para la formación y conservación del extracto de cultivos, el registro de la propiedad y la investigación y persecución de los delitos cometidos en el territorio de la Hacienda pública, según es dispone por el real decreto de 14 de Noviembre del presente año.

Art. 5º En sustitución de la Junta de Cajas pasivas crea la Dirección general del mismo nombre, encargada de la clasificación y encadenamiento de los derechos correspondientes a las contribuciones civiles en situación pasiva y a su vía fija, y todo lo que proceda en virtud de lo dispuesto en la legislación.

Art. 6º Para el despacho de los asun-

tos de Ultramar, encuadrados el Ministerio de Hacienda por real decreto de 25 de Abril último, se crea una sección en la Dirección general de Hacienda.

Art. 7º Las Juntas administrativas especiales creadas en las provincias de Madrid y Barcelona y en el distrito de Málaga, únicamente que presentó en 5.897 pesetas.

De Arillo al Carballe: tipo, 2.201.50 pesetas.—Ramoté D. Manuel Domínguez en 2.201 pesetas. Fue el único licitador.

De Padrón a Noy: tipo, 5.908.47 pesetas.—Fueron adjudicadas á D. Ramón F. García, único que presentó en 5.897 pesetas.

De Ourense a Santiago: tipo, 9.989.30 pesetas.—Se la adjudicó á D. Federico Pimentel, único postor, en 9.974 pesetas.

De Cabáñez a Mugardos: tipo, 1.792.90.—Sólo presentó pliego don Juan Lira R. y él se la adjudicaron las obras de restauración y defensa de la fortaleza, que tienen un costo de 1.792.90 pesetas.

De Vivero a Linares: tipo, 5.769.88 pesetas (98-99).—Presentaron pliegos D. Angel Navarro y D. Agustín Soto Pimentel, ambos adjudicados á éste en pesetas.

De Portobello a Melide: tipo, 4.594.21 pesetas.—Ramoté D. Juan Lira Rodríguez en 4.550 pesetas. También hubo pliego D. Agustín Soto Pimentel, v.

De Gómez a Betanzos: tipo, 1.919.61 pesetas.—Se adjudicó a D. Antoni Lema en 1.919 pesetas.

De Outeiro a Muros: tipo, 1.621.50 pesetas (98-99).—Ramoté D. Manuel Domínguez (quien en 1.621 pesetas).

De

Lo saben las madres, la salud de los niños es lo

EMULSION ESPINAR

COMERCIO DE ULTRAMARIÑAS

SANTIAGO MARTÍNEZ
86. PREGUNTOIRO. 36

Es la casa donde el consumidor encuentra el más variado surtidor, las clases más suaves y los precios más económicos; véase catálogo de precios.

Hay también una riquísima vinoteca del aeródromo cedida por D. Francisco Gacio Fernández.

A las familias.

Por haberse ausentado doña Carmen Rego, dueña de la antigua y acreditada casa establecida en la Reina, 2, bajos, hizo cargo de la misma D^a Teresa Quintero, que venía ya asociada al despacho de aquél establecimiento.

Dicha casa seguirá dedicada, como hasta aquí, a la compra y venta de toda clase de muebles.

S. Raiña, 2, bajando de las Platerías
TERESA QUINTERO

ADELANTE

Calle de la Reina, 10. Acreedores
y de la Pintura

Francisco Méndez

Alquiler de viviendas y oficinas con el fin de darles a la gente de Santiago una mejor vida. Especialidad: alquiler de viviendas, de locales comerciales y de oficinas.

TARJETAS AL MINUTO

DESDE 6 MESES SICURO

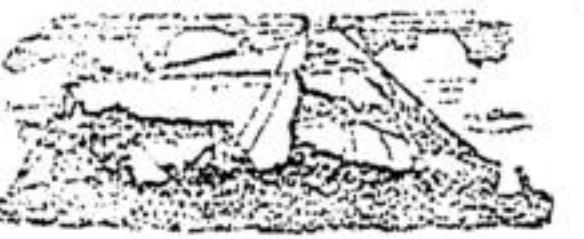
Tipografía Galatea, Rúa del Villar, 1

JOSEAS MONTUÑAS

Se reciben en la Administración de este periódico hasta las dos de la tarde. Prende en hora, hasta las siete en la imprenta del mismo, Rúa del Villar, 1, bajos derecha (antigua Administración de Montaña).

MALA REAL INGLESA

VAPORES



CORREOS

Viajes rápidos en dieciséis días.

El día 15 de Enero saldrá de VILLAGARCÍA, DIRECTO para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor

EBRO

Admiten pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Los viajeros de esta Compañía llevan cocineros y camareros españoles, y a los pasajeros de tercera se les da cena con reposo, pan, fritazos y vino a todas las comidas.

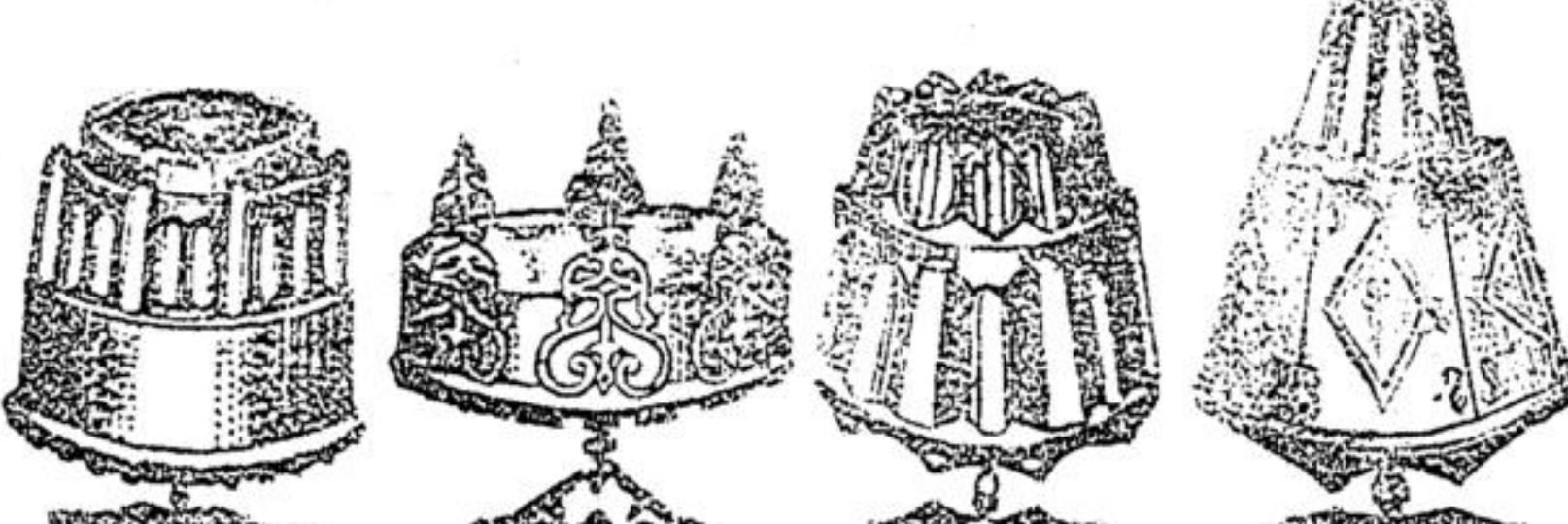
Estos vapores han sido construidos ahora para que disfruten mayores comodidades los pasajeros de tercera a quienes no les permitirá pasear por todo el buque.

Las literas con sus mesas y sillas son correspondientes con de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa.

Para más informes y obtener billetes dirigirse a sus Agentes en Villagarcía, Sres. GONZALEZ Y FERNANDEZ.

Café y Confitería de MORA

12, Rúa del Villar, 12



Se vende una mesa de carambolas.

Chocolates, bombones, caramelos y confituras.

ASTRERÍA Y ROPERÍA

DE BENITO FUENTES

Completo y variado surtido en toda clase de ropa blanca para señora, caballero y niño.

También se acaba de recibir un variado surtido en trajes y abrigos para niño, género y hechuras lo más elegante.

Gran surtido de capas desde 70 reales en adelante. Impermeables de todos colores y precios.

Últimas modas en corbatas, cuellos y pañuelos.

Abras, pelucas y siquianos.

Dollatinas desde 200 reales y Sotanas desde 60 en adelante.

74, RUA DEL VILLAR, 74

RAMON CONSTENLA MARMOLERA

Rúa del Villar 29, SANTIAGO.—Superal calle de la Iglesia, número 211.

MARMOLES EN COMPETENCIA CON LA CANTERIA

Lápidas con cien letras, desde 25 pesetas en adelante.

Sepulcros, desde 45 pesetas en adelante.

Pilas bautismales, desde 125 pesetas en adelante.

Pilas bautismales de mármol blanco de 100 centímetros de alto por 60 de ancho, con

todo sus deportamientos y con arreglo a la construcción moderna: precio últi-

mo, 125 pesetas.

Metro cuadrado para embaldosado de iglesias, portales y cocinas, a 11 pesetas.

Metro lineal de escalones para portales, etc., desde 1 peseta en adelante.

Revestidos para portales fachadas de casas etc., desde 1 peseta metro cuadrado.

Vertederos para cocinas desde 20 pesetas en adelante.

Pilas de baño, desde 18 pesetas.

Metro cuadrado para muros, desde 10 pesetas.

Estufas para sala, desde 20 pesetas en adelante.

Cruces para cementerios y siglos latrás, a 12 pesetas.

SE VENDE YESO

YESO.—Se hacen escaleras con balaustrada, fuentes para jardines, ornamentación, con lamas de yeso y yeserías.

de Aceite de Higo de Bacalao con Hippocrate Cal y Sosa

Este medicamento conocido y estimado dares por sus grandes virtudes curativas en el Ejercicio de los niños. Reumatismo, Anemia, Afecciones de mún, Influenza y gripa general, ha adquirido mucha fama en su precio, la fórmula de gaza. -Comprile en esta con la extranjera.

C. ESPINAR, Farmacéutico, S. VILLE. Venta en SANTIAGO, LABARTA Y C. guerra y principales farmacias.